

EXPTE.Nº 0112-95

RESOLUCION

ARTICULO 1º) Expresar su rechazo a la Ley 11582 y su Decreto reglamentario Nº 548/95 por lo expresado en los considerandos de la presente.-

ARTICULO 2º) El Honorable Concejo Deliberante hace expresa reserva de los derechos legales que corresponda, a fin de iniciar oportunamente la acción de inconstitucionalidad de la Ley.-

ARTICULO 3º) Elevar copia de la presente al Sr. Gobernador de la Provincia de Buenos Aires, Cámara de Diputados y Senadores de la Provincia de Buenos Aires y los restantes Concejos Deliberantes de la Provincia.-

ARTICULO 4º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dese al Registro Oficial y oportunamente archívese.-

SALA DE SESIONES, Agosto 10 de 1995.-

Registrada bajo el número: 0034-95